



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE  
CONTABILIDAD**

**CARACTERIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE  
LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR  
COMERCIO DEL PERÚ: CASO EMPRESA BAUER  
LUBRICENTROS S.A.C. – CHIMBOTE, 2018**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL  
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS  
CONTABLES Y FINANCIERAS**

**AUTOR:**

**PINEDO ORUE, JOSUE SAMUEL  
ORCID: 0000-0002-2152-5805**

**ASESORA:**

**YEPEZ PRETEL, NIDIA ERLINDA  
ORCID: 0000-0001-6732-7890**

**CHIMBOTE – PERÚ**

**2019**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE  
CONTABILIDAD**

**CARACTERIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE  
LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR  
COMERCIO DEL PERÚ: CASO EMPRESA BAUER  
LUBRICENTROS S.A.C. – CHIMBOTE, 2018**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL  
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS  
CONTABLES Y FINANCIERAS**

**AUTOR:**

**PINEDO ORUE, JOSUE SAMUEL  
ORCID: 0000-0002-2152-5805**

**ASESORA:**

**YEPEZ PRETEL, NIDIA ERLINDA  
ORCID: 0000-0001-6732-7890**

**CHIMBOTE – PERÚ**

**2019**

**Título de la tesis**

Caracterización del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del  
sector comercio del Perú: Caso empresa Bauer Lubricentros S.A.C. –  
Chimbote, 2018

## **Equipo de trabajo**

### **AUTOR**

Pinedo Orué, Josué Samuel

ORCID: 0000-0002-2152-5805

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de  
Pregrado, Chimbote, Perú.

### **ASESORA**

Yépez Pretel, Nidia Erlinda

ORCID: 0000-0001-6732-7890

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias  
Contables, Financieras y Administrativas, Escuela Profesional de  
Contabilidad, Chimbote, Perú.

### **JURADO**

Espejo Chacón, Luis Fernando

ORCID: 0000-0003-3776-2490

Rodríguez Vigo, Mirian Noemí

ORCID: 0000-0003-0621-4336

Ortiz González, Luis

ORCID: 0000-0002-5909-3235

## **Hoja de firma del jurado y asesor**

**MGTR. ESPEJO CHACON, LUIS FERNANDO**

**(ORCID ID: 0000-0003-3776-2490)**

**PRESIDENTE**

**MGTR. ORTIZ GONZALEZ, LUIS**

**(ORCID ID: 0000-0002-5909-3235)**

**MIEMBRO**

**MGTR. RODRIGUEZ VIGO, MIRIAN NOEMI**

**(ORCID ID: 0000-0003-0621-4336)**

**MIEMBRO**

**MGTR. YEPEZ PRETEL, NIDIA ERLINDA**

**(ORCID ID: 0000-0001-6732-7890)**

**ASESORA**

## Hoja de agradecimiento

**Universidad Católica Los**

**Ángeles de Chimbote**, por ser

mi alma máter, al brindarme

una enseñanza de calidad,

permitiéndome un

crecimiento continuo en el

ámbito profesional y personal.

**Facultad de Ciencias**

**Contables, Financieras y**

**Administrativas**, por darme

las herramientas necesarias

para realizar todos los

conocimientos aplicables

dentro de la carrera

profesional de contabilidad.

**Escuela Profesional de**

**Contabilidad**, por brindarme

conocimientos teóricos y

prácticos que son

fundamentales para el

ejercicio profesional, según su

normatividad vigente.

## Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo objetivo general: Determinar y describir las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa Bauer Lubricentros S.A.C. de Chimbote, 2018. Asimismo, la investigación fue cualitativa y descriptiva, donde se utilizó como herramienta para el recojo de información las fichas bibliográficas y como técnica la entrevista personal, la cual se obtuvo los siguientes resultados: **Respecto al impuesto a la renta**, diversos autores consideran que la tasa del impuesto a la renta debe ser más bajo. **Respecto a la declaración de impuestos**, diversos autores consideran que la declaración de impuestos lo realizan los contadores públicos. **Respecto al pago del impuesto a la renta**, diversos autores consideran que el pago del impuesto a la renta afecta a la economía de su empresa. **Respecto a los gastos deducibles del impuesto a la renta**, diversos autores que conocen sobre los gastos deducibles del impuesto a la renta de tercera categoría. Por último, se concluyó que las MYPES del Perú y la empresa “Bauer Lubricentros S.A.C.” consideran que el pago del impuesto a la renta afecta a la economía de su empresa y que la tasa del impuesto a la renta debe ser más bajo, teniendo en consideración que las declaraciones de sus impuestos lo realizan los contadores públicos.

**Palabras clave:** Comercio, Impuesto y MYPES.

## **Abstract**

The present research work had a general objective: To determine and describe the characteristics of the income tax of micro and small enterprises of the Peruvian commerce sector and of the company “Bauer Lubricentros SAC” of Chimbote, 2018. Likewise, the research was qualitative and descriptive, where the bibliographic records were used as a tool for collecting information and as a technique the personal interview, which obtained the following results: Regarding income tax, several authors consider that the income tax rate must be lower Regarding the tax declaration, several authors consider that the tax declaration is made by public accountants. Regarding the payment of income tax, several authors consider that the payment of income tax affects the economy of your company. Regarding the deductible expenses of the income tax, various authors who know about the deductible expenses of the third category income tax. Finally, it was concluded that the MYPES of Peru and the company “Bauer Lubricentros SAC” consider that the payment of income tax affects the economy of your company and that the income tax rate should be lower, taking into account Consideration that tax returns are made by public accountants.

**Keywords:** Commerce, Income and MYPES.



# Contenido

Título de la tesis.....	iii
Equipo de trabajo .....	iv
Hoja de firma del jurado y asesor .....	v
Hoja de agradecimiento.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
Contenido.....	ix
Índice de cuadros .....	xiii
<b>I. Introducción.....</b>	<b>14</b>
<b>II. Revisión de literatura.....</b>	<b>17</b>
<b>2.1 Antecedentes.....</b>	<b>17</b>
<b>2.1.1 Internacionales.....</b>	<b>17</b>
<b>2.1.2 Nacionales.....</b>	<b>18</b>
<b>2.1.3 Regionales.....</b>	<b>20</b>
<b>2.1.4 Locales.....</b>	<b>21</b>
<b>2.2 Bases teóricas.....</b>	<b>21</b>
<b>2.2.1 Tributos.....</b>	<b>21</b>
<b>2.2.1.1. Teorías del impuesto a la renta.....</b>	<b>22</b>
<b>2.2.1.2. Fuentes del impuesto a la renta.....</b>	<b>23</b>

2.2.1.3. Principios del impuesto a la renta .....	25
2.2.1.4. Componentes del impuesto a la renta .....	26
2.2.1.5. Características del impuesto a la renta .....	27
2.2.1.6. Gastos deducibles del impuesto a la renta .....	28
2.2.2 Teorías de la empresa .....	28
2.2.2.1. Clasificación de las empresas .....	29
2.2.2.2. Tamaños de las empresas .....	30
2.2.2.3. Teorías de las micro y pequeñas empresas .....	31
2.2.2.4. Teorías de los sectores productivos .....	32
2.2.3 Teorías del sector comercio .....	33
2.2.3.1. Regímenes tributarios .....	33
2.2.3.2. Categorías del impuesto a la renta .....	36
2.2.3.3. Normas jurídicas del impuesto a la renta .....	38
2.3 Marco conceptual .....	39
2.3.1 Definición del sector comercio .....	39
2.3.2 Definición de las micro y pequeñas empresas .....	39
2.3.3 Definición del impuesto a la renta .....	40
III. Hipótesis .....	41
IV. Metodología .....	42
4.1 Diseño de la investigación .....	42

<b>4.2 Población y muestra</b> .....	42
<b>4.2.1 Población</b> .....	42
<b>4.2.2 Muestra</b> .....	42
<b>4.3 Definición y operacionalización de variables e indicadores</b> .....	43
<b>4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos</b> .....	44
<b>4.4.1 Técnicas</b> .....	44
<b>4.4.2 Instrumentos</b> .....	44
<b>4.5 Plan de análisis</b> .....	44
<b>4.6 Matriz de consistencia</b> .....	45
<b>4.7 Principios éticos</b> .....	45
<b>V. Resultados</b> .....	46
<b>5.1 Resultados</b> .....	46
<b>5.1.1 Respecto al objetivo específico 1:</b> .....	46
<b>5.1.2 Respecto al objetivo específico 2:</b> .....	48
<b>5.1.3 Respecto al objetivo específico 3:</b> .....	50
<b>5.2 Análisis de resultados</b> .....	52
<b>5.2.1 Respecto al objetivo específico 1:</b> .....	52
<b>5.2.2 Respecto al objetivo específico 2:</b> .....	52
<b>5.2.3 Respecto al objetivo específico 3:</b> .....	53
<b>VI. Conclusiones</b> .....	55

<b>6.1 Respecto al objetivo específico 1</b> .....	55
<b>6.2 Respecto al objetivo específico 2</b> .....	55
<b>6.3 Respecto al objetivo específico 3</b> .....	55
<b>6.4 Conclusión general</b> .....	56
<b>Aspectos complementarios</b> .....	57
<b>Referencias bibliográficas</b> .....	57
<b>Anexos</b> .....	66
<b>Anexo 01: Cronogramas de actividades</b> .....	66
<b>Anexo 02: Presupuesto</b> .....	67
<b>Anexo 03: Matriz de consistencia</b> .....	68
<b>Anexo 04: Fichas bibliográficas</b> .....	69
<b>Anexo 05: Instrumento de recolección de datos</b> .....	70

## Índice de cuadros

<b>CUADRO 1</b> .....	46
<b>CUADRO 2</b> .....	48
<b>CUADRO 3</b> .....	50

## **I. Introducción**

En el Perú, todas las empresas están distribuidas en los diferentes sectores económicos, donde las microempresas representan el 93.9%, las cuales surgen por necesidades insatisfechas de los sectores más pobres, debido a bajos ingresos, donde el 0.2% son pequeñas empresas, las medianas y grandes empresas, representan el 5.9%. Por ende, las MYPES representan el 94.1% de todas las empresas, teniendo una gran importancia en el crecimiento de la economía en el país, estando presente en los sectores económicos, generando ingresos y empleos para la sociedad. (Palacios, 18 de agosto del 2018)

Asimismo, las MYPES deben estar acompañados por la formalidad, debido a que tienen un nivel muy alto de informalidad, entre el 50% y 60% son formales; en cambio, entre el 40% y 50% son informales, lo que nos indica que el impuesto a la renta no está siendo recaudado en su totalidad por la SUNAT, lo cual no cumple una de sus principales funciones de recaudar para el presupuesto público, que es empleado a favor del país. (Chau, 29 de mayo del 2018)

Actualmente, el sector comercio creció en sus distintos rubros en el país; sin embargo, en el rubro automotriz tuvo una baja en su crecimiento económico, debido a que contrajo el 2.92% por debajo de lo que normalmente recauda, esta situación, afectó a su comercialización, tanto a su mantenimiento y reparación. (Anónimo, 24 de julio del 2019)

Por otro lado, en nuestra provincia representan el 20% de las MYPES formales, lo que indica que el 80% están evadiendo el impuesto a la renta y/o tributos de forma

parcial o total, tendiendo un gran problema con la informalidad. (Villareal, 2 de mayo del 2019)

Según lo mencionado, nos realizamos el siguiente enunciado: **¿Cuáles son las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa Bauer Lubricentros S.A.C. de Chimbote, 2018?**

Para dar respuesta al enunciado, nos enfocamos en el siguiente objetivo general: Determinar y describir las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa Bauer Lubricentros S.A.C. de Chimbote, 2018.

Asimismo, para cumplir el objetivo general se consideró los siguientes objetivos específicos:

a) Determinar y describir las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú, 2018.

b) Determinar y describir las características del impuesto a la renta de la empresa Bauer Lubricentros S.A.C. de Chimbote, 2018.

c) Realizar un análisis comparativo de las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa Bauer Lubricentros S.A.C. de Chimbote, 2018.

Para realizar esta investigación se utilizó como metodología el diseño no experimental de tipo cualitativa, descriptivo y de caso. Donde, para los resultados se investigó en diferentes trabajos, considerando a los autores: Banda (2017)

Chapilliquen (2017) Yactayo (2017) Tarazona y Veliz (2016) Cortez (2018) y la empresa Bauer Lubricentros S.A.C., obteniendo la conclusión general, que la gran mayoría de micro y pequeñas empresas del sector comercio se encuentran en el régimen MYPE Tributario, prefiriendo que el impuesto a la renta debe ser más bajo y que sus declaraciones del impuesto a la renta lo realizan los contadores públicos, conociendo los gastos deducibles del impuesto a la renta de tercera categoría. Asimismo, consideran que el pago del impuesto a la renta afecta a la economía de su empresa, debido a que tienen la obligación moral y legal de declarar sus impuestos periódicamente.

Por otro lado, el presente trabajo de investigación se justifica porque permitió dar entender las principales características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa “Bauer Lubricentros S.A.C.” de Chimbote. Asimismo, permitió conocer la realidad de las MYPES en Chimbote, debido al gran problema de informalidad que sufre nuestra provincia, al no contribuir con el impuesto a la renta y/o tributos que hacen que la economía local este ralentizado, lo que hizo que nos estanquemos a comparación de las demás regiones y distritos, debido a que no le dan mucha importancia a la tributación y sus consecuencias legales. Finalmente, me permitirá elaborar la tesis de bachillerato y obtener el grado académico de Bachiller en la carrera profesional de Contabilidad con mención en Tributos.



## II. Revisión de literatura

### 2.1 Antecedentes

#### 2.1.1 Internacionales

**Tixi (2016)** en Riobamba – Ecuador, investigó en su tesis de pregrado: “*La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el cantón Riobamba período 2014.*”; cuyo objetivo específico fue analizar el nivel estimado de incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta para determinar el nivel de afectación al ingreso del Estado, mediante la comparación con la evasión de años anteriores Asimismo, utilizó como método de investigación el Método Hipotético – Deductivo. Donde la población estaba conformada por la población económicamente activa, según el último censo del INEC, indicando que existió 72796 personas en la ciudad de Riobamba. Con la muestra equivalente a una fórmula para su determinación. Aplicando la técnica de la observación y la encuesta; con el instrumento guía de observación y un cuestionario para el recojo de la información. Obteniendo la posterior conclusión, que las causas de la evasión son varias, pero mediante la encuesta se determinó que la principal causa es la imagen y el nivel confianza que proyecta el gobierno a través de su gestión, complementando con la deficiencia en el control y fiscalización por parte del Servicio de Rentas Internas.

**Vanoni (2016)** en Guayaquil, Ecuador, investigó en su tesis de pregrado: “*Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la terminación del impuesto a la renta en Guayaquil, Ecuador, 2016*”; cuyo objetivo general fue evaluar la incidencia de los gastos deducibles y no deducibles en la determinación del impuesto sobre la

renta. Asimismo, utilizó la metodología que contenía el Diseño de la investigación documental. Donde la población estaba conformada a las personas que laboran en la empresa COSERAGIB S.A. en los departamentos operativos. Con la muestra equivalente a 9 personas que tienen mayor competencia de acuerdo al tema de análisis. Aplicando la técnica de la entrevista y con el instrumento una lista de observación y la entrevista para el recojo de la información. Obteniendo la posterior conclusión, que las principales causas por las que se registran los gastos como no deducibles se determinó la ausencia de políticas y procedimientos de ciertas actividades dentro de la empresa, la falta de conocimientos tributarios que contribuyeron a que existan gasto no deducible.

### **2.1.2 Nacionales**

**Banda (2017)** en Pucallpa - Perú, investigó en su tesis de pregrado: *“Caracterización del impuesto a la renta y la gestión empresarial de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro avícolas del distrito de Callería, 2016”*. Cuyo objetivo general fue: Describir las principales características del impuesto a la renta en las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro avícolas, del distrito de Callería, 2016. Asimismo, utilizó la metodología que contenía el Diseño de la investigación del tipo cuantitativo, descriptivo, no experimental, transversal y retrospectivo. Donde la población estaba conformada por quince micro empresarios del sector comercio rubro avícolas del distrito de Callería, 2016. Con la muestra equivalente a quince micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro avícolas del distrito de Callería, 2016. Aplicando la técnica de la encuesta y con el instrumento de un cuestionario para el recojo de la información. Obteniendo las

posteriores conclusiones, que las micro y pequeñas empresas encuestadas, el 60% cuentan de uno a veinte trabajadores, el 67% son del sexo masculino, el 73% tienen estudios superiores, el 80% están en el régimen general, y tienen conocimiento del tributo que pagan, el 87% no cree que los tributos afecten la economía de su empresa, y creen que la tasa del impuesto a la renta debería ser más bajo, el 93%, afirma que sus declaraciones de impuestos lo realizan los contadores, el 87% no cree que el impuesto a la renta afecte su liquidez.

**Chapilliquen (2017)** en Tumbes - Perú, investigó en su tesis de pregrado: *“Características del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio – Rubro ferreterías del distrito de Tumbes, 2015”*. Cuyo objetivo general fue: Determinar y describir las principales características del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las Micro y pequeñas empresas del sector comercio en el Rubro Ferreterías del distrito de Tumbes 2015. Asimismo, utilizó la metodología que contenía el Diseño de la investigación del tipo no experimental, correlacional y cuantitativo. Donde la población estaba conformada por quince micro empresarios del sector comercio rubro avícolas del distrito de Callería, 2016. Con la muestra equivalente a treinta micro y pequeñas empresas del sector comercio - Rubro ferreterías del distrito de Tumbes, 2015. Aplicando la técnica de la encuesta y con el instrumento de un cuestionario de veinticuatro preguntas para el recojo de la información. Obteniendo las posteriores conclusiones, que las micro y pequeñas empresas encuestadas, el 67% de las micro y pequeñas empresas encuestadas vienen funcionando más diez años en el sector comercio y el 70% considera que el pago del impuesto a la renta reduce la liquidez de su empresa.

**Yactayo (2017)** en Cañete - Perú, investigó en su tesis de pregrado: “*El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas comerciales del Perú: caso de la empresa “Eleocentro Cuzcano S.A.C” Imperial - Cañete, 2014.*”. Cuyo uno de sus objetivos específicos fue: Determinar y describir la influencia del impuesto a la renta en la liquidez de las micro y pequeñas empresas comerciales del Perú, 2014. Asimismo, utilizó la metodología que contenía el Diseño de la investigación del tipo no experimental descriptivo, bibliográfico, documental y de caso. Donde no hubo población ni muestra, debido a su diseño de investigación. Aplicando la técnica de la revisión bibliográfica y de caso; teniendo como instrumento las fichas bibliográficas. Obteniendo la posterior conclusión, que las micro y pequeñas empresas, se ven afectadas en su economía por el pago del impuesto a la renta.

### **2.1.3 Regionales**

**Tarazona y Veliz (2016)** investigó en su tesis de pregrado: “*Cultura tributaria en la formalización de las MYPES, provincia de Pomabamba – Ancash año 2013 (Caso: Micro empresa T&L S.A.C.)*”. Cuyo uno de sus objetivos específicos fue: Determinar en qué medida influye la difusión de la cultura tributaria realizada por el gobierno local en la formalización de las micro empresas- en la ciudad de Pomabamba – Ancash, 2013. Asimismo, utilizó la metodología casuística; obteniendo la posterior conclusión, que las MYPES en su provincia no cuentan con políticas ni planes estratégicos tributarios, que concientice a las empresas que permanecen en un nivel muy alto de informalidad a formalizarse y pagar sus tributos.

#### **2.1.4 Locales**

**Cortez (2018)** en Chimbote - Perú, investigó en su tesis de pregrado: *“El impuesto a la renta y su influencia en la rentabilidad de las empresas del sector comercio del Perú: Caso empresa Carsa SAC Chimbote, 2015”*. Cuyo objetivo general fue: Determinar y describir la influencia del impuesto a la renta en la rentabilidad de las empresas del sector comercio del Perú y de la empresa Carsa SAC Chimbote, 2015. Asimismo, utilizó la metodología que contenía el Diseño de la investigación del tipo descriptivo, bibliográfico y de caso; donde no hubo población ni muestra. Aplicando la técnica de la entrevista personal. Obteniendo como conclusión, que el impuesto a la renta afecta a la economía de la empresa y eso les ocasiona inconvenientes en su etapa de la comercialización.

### **2.2 Bases teóricas**

#### **2.2.1 Tributos**

En el Perú existen tres tipos de tributos, donde el Código Tributario establece que está comprendido por tasas, contribuciones e impuestos, donde dichos tributos les conciernen la administración de las entidades pertinentes a nivel central, regional y local.

SUNAT (09 de abril del 2019) afirma que los tipos de tributos, son las siguientes:

- **Tasas.** Las tasas se pagan, debido a la prestación individual del servicio público que realiza el contribuyente con las entidades públicas pertinentes.
- **Contribuciones.** Se genera beneficios, por parte de la ejecución de obras públicas o actividades del Estado.

- **Impuestos.** No son generados de una contraprestación directa con el estado, más bien, por parte del contribuyente al realizar actividades económicas en el territorio nacional.

### **2.2.1.1. Teorías del impuesto a la renta**

#### *2.2.1.1.1. Teoría de la renta producto.*

Esta teoría explica que los ingresos de las actividades económicas de explotación se deben a la renta a que provienen de una fuente durable y periódica. Asimismo, dicha renta se genera por una fuente que lo produce, donde dicho capital no se acaba y sigue sobreviviendo continuamente en la producción. Asimismo, al ser periódico, no significa que en la realidad debe cumplirse en todos los periodos, sino, que exista un vínculo que pruebe el potencial periódico. (Congreso de la República, 07 de agosto del 2015, p.6)

Esta teoría se encuentra ubicado en el Art. 1° de la L.I.R., donde señala que la renta debe provenir de una fuente durable que esté en explotación y que genere ingresos de forma periódica, donde no se consideran las rentas obtenidas por las ganancias extraordinarias que no estén tipificados en las normas tributarias peruanas. (Isabella, 19 de abril del 2017)

Esta teoría se basa a que la renta se genera de una fuente que es durable en explotación de forma periódica, donde la renta se convierte en una nueva riqueza de forma progresiva en el tiempo, es por ello, que cuenta con el elemento de la periodicidad donde debe ser potencialmente para que la renta se vuelva a repetir de forma continua, además, cuenta con el elemento del mantenimiento de la fuente

produce la renta, es decir, que sobreviva a la explotación periódica para seguir generando con continuidad en el tiempo. (Anónimo, 17 de noviembre del 2016)

#### *2.2.1.1.2. Teoría del flujo de riqueza.*

Esta teoría se caracteriza por el enriquecimiento que proviene de terceros en situaciones ocasionales, al no provenir de una fuente explotada y periódica. Abarcando, ingresos de ganancia de capital, los ingresos por actividades accidentales, los ingresos eventuales, ingresos a título gratuito, etc. (Baila, 2015, p.13)

#### *2.2.1.1.3. Teoría de consumo más incremento de patrimonio.*

Esta teoría analiza las variaciones de valor patrimonial desde primer al último periodo tributario que sean del propietario de la entidad. Asimismo, toman en cuenta la riqueza externa que puede provenir por transferencias de bienes, adquisiciones, variaciones patrimoniales. Sin embargo, los incrementos patrimoniales no pueden ser demostrados cuando no se haya constituido en la renta neta en su declaración, donde se no consideran de actividades ilegales. (Pretell, s/f)

#### **2.2.1.2. Fuentes del impuesto a la renta**

SUNAT (15 de febrero del 2019) afirma que las fuentes del impuesto a la renta, son las siguientes:

**Según el Art. 53°** del capítulo VII de la L.I.R., establece que el impuesto de las personas naturales, sociedades conyugales y sucesiones indivisas que están domiciliadas en el territorio nacional, hacen su determinación para aplicar la suma de su **renta neta de trabajo y la renta de fuente extranjera** (Art. 51°) donde a partir del ejercicio gravable 2015, tiene la siguiente escala:

<b>Suma de la Renta Neta de Trabajo y de la Renta de Fuente Extranjera</b>	<b>Tasa</b>
Hasta 5 UIT	8%
Más de 5 UIT hasta 20 UIT	14%
Más de 20 UIT hasta 35 UIT	17%
Más de 35 UIT hasta 45 UIT	20%
Más de 45 UIT	30%

Según el Art. 54° del capítulo VII de la L.I.R., las personas naturales y sucesiones indivisas no domiciliadas en el territorio nacional estarán sujetas al impuesto por sus rentas de fuente peruana, aplicando las siguientes tasas:

<b>Tipo de renta</b>	<b>Tasa</b>
a) Dividendos y otras formas de distribución de utilidades, salvo aquellas señaladas en el inciso f) del artículo 10° de la Ley. <i>Inciso a) del artículo 54°, modificado por el artículo 3° del Decreto Legislativo N.° 1261, publicado el 10.12.2016, vigente a partir del 1.1.2017.</i>	5%

b) Ganancias de capital provenientes de la enajenación de inmuebles. <i>Inciso b) del artículo 54°, modificado por el artículo 3° del Decreto Legislativo N.° 1258, publicado el 8.12.2016, vigente desde el 1.1.2017.</i>	5%
---	----

<p>categoría que se encuentre domiciliado en el país. Dicha tasa es aplicable siempre que entre las partes no exista vinculación o cuando los intereses no deriven de operaciones realizadas desde o a través de países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición; o con sujetos que obtengan rentas, ingresos o ganancias sujetos a régimen fiscal preferencial por dichas operaciones, en cuyo caso se aplica la tasa de 30%.</p> <p><i>Inciso c) del artículo 54° sustituido por el artículo 3° de la Ley Decreto Legislativo N.° 1381, publicada el 24.8.2018, vigente a partir del 1.1.2019.</i></p>	
--	--

c) Los intereses, cuando los pague o acredite un generador de rentas de tercera	4.99%
---	-------



d) Ganancias de capital provenientes de la enajenación de valores mobiliarios realizada fuera del país.	30%
e) Otras rentas provenientes del capital.	5%
f) Rentas por actividades comprendidas en el artículo 28° de la Ley.	30%
g) Rentas de trabajo	30%
h) Rentas por regalías.	30%
i) Rentas de artistas intérpretes y ejecutantes por espectáculos en vivo, realizados en el país.	15%
j) Otras rentas distintas a las señaladas en los incisos anteriores.	30%

### 2.2.1.3. Principios del impuesto a la renta

Hernández (enero del 2015) afirma que los principios del impuesto a la renta, son los siguientes:

- **Principio de Generalidad.** Sostiene que todos los ciudadanos sin excepción deben pagar sus tributos a favor del sostenimiento del País, siendo los contribuyentes personas jurídicas y naturales.
- **Principio de Igualdad.** Sostiene que todos los contribuyentes, sean personas jurídicas o naturales, deben pagar de forma igualitaria según sus ingresos mensuales o anuales, siendo fijado el porcentaje o coeficiente, deben ser iguales para todos los contribuyentes de acuerdo a su actividad económica.

Carrillo (18 de mayo del 2018) afirma que los principios del impuesto a la renta, son los siguientes:

- **Principio de Fehaciencia.** Se entiende que se debe acreditar los documentos que sustentan (Legítimo).
- **Principio de Causalidad.** El pago se debe ubicar en el mantenimiento de la fuente explotadora en la que se genere renta.

- **Principio de Devengo.** Se entiende al cumplimiento del pago del hecho económico, no necesariamente tener el comprobante de pago que lo acredite, si no, otros medios probatorios que afirman en jurisprudencias tributarias.

Panta (28 de mayo del 2018) afirma que los principios del impuesto a la renta, son los siguientes:

- **Principio de Normalidad.** Se entiende que es aplicable a todo gasto deducible que estén vinculados a la actividad económica que generen renta.
- **Principio de Razonabilidad.** Se entiende a que el monto de la renta sea deducible con el gasto del contribuyente.

#### **2.2.1.4. Componentes del impuesto a la renta**

Botello (s/f) afirma que los componentes del impuesto a la renta, son los siguientes:

##### *2.2.1.4.1. Sujeto activo.*

Es la entidad administrativa tributaria que se encarga de la recaudación de tributos, teniendo como límite de responsabilidad de acuerdo a cada tipo de tributo según el nivel nacional, regional y local.

##### *2.2.1.4.2. Sujeto pasivo.*

Se refiere a los contribuyentes (personas jurídicas y naturales) o el responsable legal que está obligado a pagar sus deudas de acuerdo a su compromiso tributario.

##### *2.2.1.4.3. Hecho imponible.*

Se refiere a la acción que ocasiona la obligación tributaria según la normatividad tributaria vigente.

#### *2.2.1.4.4. Base imponible.*

Se refiere al monto del hecho imponible donde se le calcula la obligación tributaria de acuerdo a su actividad económica como persona jurídica o natural.

#### *2.2.1.4.5. Tipo de gravamen.*

Se refiere a los porcentajes o coeficientes que son generalmente aceptados de acuerdo a su actividad económica como persona jurídica o natural.

#### *2.2.1.4.6. Cuota tributaria.*

Se refiere a la cantidad fija de número que equivale al gravamen.

#### *2.2.1.4.7. Deuda tributaria.*

Se refiere a la deuda final que se tendrá que abonar a favor del país, teniendo en consideración las deducciones en caso de haberlo.

### **2.2.1.5. Características del impuesto a la renta**

Lalangui (10 de febrero del 2019) afirma que las características del impuesto a la renta, son:

- **No trasladable.** Indica que dicho impuesto no puede ser trasladado a otro sujeto, sino, que prevalece principalmente al sujeto gravado de manera definitiva.
- **Equidad.** Indica que existe una relación de equidad con la capacidad contributiva del contribuyente, teniendo la equidad horizontal y vertical.
- **Estabilizadora.** Indica que la tasa del impuesto aumenta o se mantiene de acuerdo a la economía actual del país.

### 2.2.1.6. Gastos deducibles del impuesto a la renta

SUNAT (01 de marzo del 2019) afirma que los gastos deducibles del impuesto a la renta de tercera categoría, son las siguientes:

- Intereses de deudas.
- Gastos de recreativos del personal.
- Gastos de representación propios del negocio.
- Dietas de directores de Sociedades Anónimas.
- Remuneraciones de socios, accionistas y participacionistas de personas jurídicas.
- Gastos de viaje.
- Gastos de movilidad de los trabajadores.
- Gastos sustentados con boleta de venta o ticket del Nuevo RUS.
- Depreciaciones de bienes.
- Gastos por Donaciones.

### 2.2.2 Teorías de la empresa

Navarrete (10 de mayo del 2017) afirma que las teorías de la empresa, son las siguientes:

- **Visión neoclásica.** Esta visión abarca que la empresa se crea con la mezcla del capital, materias primas y trabajo para la venta de bienes o prestación de servicios para los consumidores finales del mercado.
- **Visión Coasiana.** Esta visión abarca que la empresa puede surgir en casos que los costos de organización igualé a los costos de realización por medio de un intercambio en el mundo empresarial.

- **Visión contractual.** Esta visión abarca la empresa es un compendio de contratos por parte de todos los colaboradores de cada área, logrando una organización empresarial de diferentes jerarquías, donde va ramificado por el derecho corporativo.

#### **2.2.2.1. Clasificación de las empresas**

Las empresas pueden optar para su constitución entre persona jurídica y natural para emprender su negocio para las diferentes actividades económicas que pretendan realizar. Como persona natural tendrá el manejo completo de su negocio y la responsabilidad completa, tanto en derechos como obligaciones; en cambio, como persona jurídica, la responsabilidad limita a la empresa, teniendo derechos y obligaciones, que principalmente asume con los bienes de la empresa. Sin embargo, el representante legal, también puede asumir la responsabilidad civil y penal de la entidad. (Gobierno del Perú, 24 de abril del 2019)

En el país, todas las empresas están sujetas a diferentes tipos de empresa; donde, las MYPES, no son la excepción, determinando su denominación social que incluye las siglas de acuerdo a su forma societaria, las cuales son cinco sus principales formas societarias. Las Sociedades Anónimas, mínimo necesitan dos accionistas y tiene un máximo ilimitado, establecidos con una Junta general de accionistas, Gerencia y Directorio. Asimismo, su capital está formado por los aportes de cada uno de los socios, donde sus acciones están registradas en el Registro de Matrícula de Acciones. Las sociedades Anónimas Cerradas, mínimo necesitan dos accionistas y tiene un máximo de veinte accionistas, establecidos con una Junta general de accionistas, Gerencia y el Directorio que es opcional. Asimismo, su capital está formado por los aportes de cada uno de los socios, donde sus acciones están registradas en el Registro

de Matrícula de Acciones. Las Sociedades Comerciales de Responsabilidad Limitada, mínimo necesitan dos accionistas y tiene un máximo de veinte accionistas, donde comúnmente es de empresas pequeñas familiares. Asimismo, su capital está formado por los aportes de cada uno de los socios, estando registrado en Registros Públicos (SUNARP). Las Empresas Individual de Responsabilidad Limitada, solo pueden tener a una sola persona como Gerente General y socio, donde el capital es aportado por el mismo propietario de la empresa. Por último, tenemos a las Sociedades Anónimas Abiertas, pudiendo tener como mínimo setecientos cincuenta accionistas, con una Junta general de accionistas, Gerencia y el Directorio. Donde, más del 35% del capital debe pertenecer a ciento setenta y cinco o más accionistas, donde debe haber una oferta pública de acciones, estando registradas en el Registro de Matrícula de Acciones. (Gobierno del Perú, 12 de abril del 2019)

#### **2.2.2.2. Tamaños de las empresas**

En el Perú existen cuatro tamaños de empresas, la cual se clasifican en Grandes empresas, medianas empresas, pequeñas empresas y microempresas.

Anónimo (28 de septiembre del 2018) afirma que los tamaños de empresas se clasifican en:

##### *2.2.2.2.1. Grandes empresas.*

Estas empresas poseen un gran manejo de financiamientos y capitales, que tienen sus sucursales en diferentes partes del mundo, donde no suelen tener un límite de trabajadores y de ingresos; siendo, multinacionales en búsqueda de más ingresos a través de una internacional expansión.

#### *2.2.2.2.2. Medianas empresas.*

Estas empresas prevalecen en la economía, debido a que la mayoría son medianas empresas, las cuales intervienen varios trabajadores que generan hasta un cierto tope de ingresos de acuerdo al límite establecido. Asimismo, poseen sindicatos, distribuidas adecuadamente en sus funciones y responsabilidades de los procedimientos que realizan en su actividad económica.

#### *2.2.2.2.3. Pequeñas empresas.*

Estas empresas son independientes originadas para generar renta y subsistir en el mercado laboral, teniendo como límite una cierta cantidad de trabajadores y de ingresos, donde generalmente son empresas familiares.

#### *2.2.2.2.4. Microempresas.*

Estas empresas pertenecen generalmente a un solo dueño, donde las maquinarias y equipos son de menor capacidad, al no generar grandes ingresos y estar limitado a una cierta capacidad mínima de trabajadores, debido a que factura con menos capacidad a comparación de los otros tamaños de las empresas.

### **2.2.2.3. Teorías de las micro y pequeñas empresas**

En la actualidad, el Estado les brinda a las MYPES varios beneficios, dándoles más facilidades para su constitución y su formalización empresarial, aplicando una política que le permite emprender en su sector económico. Asimismo, tienen la opción de constituirse como persona jurídica por medio del Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas, obteniendo una mayor entrada al sector público y privado, pudiendo participar de eventos a nivel internacional e nacional, contando con un sistema web a cargo de la SUNAT y pudiendo ser proveedores del Estado. Para lo

cual, se deben registrarse en el REMYPE, donde les pide el RUC vigente, tener el Usuario y clave SOL (Brindado por la SUNAT), tener un trabajador como mínimo y ubicarse en las categorías empresariales que están autorizadas para las MYPES de acuerdo a sus niveles de ingreso. Asimismo, la Microempresa tiene la característica de tener ventas anuales hasta 150 UIT (S/ 630,000); en cambio, para las pequeñas empresas pueden tener ventas anuales superiores a las 150 UIT y como máximo hasta las 1700 UIT (7,140.000). (SUNAT, 24 de febrero del 2019)

#### **2.2.2.4. Teorías de los sectores productivos**

En la economía peruana están relacionados de acuerdo a la producción los sectores productivos en sus diferentes niveles, tanto como el nivel terciario, secundario y primario.

IPE (05 de abril del 2019) afirma que los niveles del sector productivo, son tres:

##### *2.2.2.4.1. Sector terciario.*

Este sector se orienta a la venta de bienes o prestación de servicios en la comunidad, obtenidos del sector secundario, donde interviene en el comercio mayorista y minorista para satisfacer las necesidades de los consumidores finales de la población.

##### *2.2.2.4.2. Sector secundario.*

Este sector está orientado a la industrialización de materias primas obtenidas del sector primario para la elaboración de nuevos productos para la distribución del sector terciario.



#### 2.2.2.4.3. Sector primario.

Este sector está orientado a la extracción de materias primas y recursos naturales para su distribución en el sector secundario a través de la industrialización y, por último, para finalizar en el sector terciario para la venta de bienes o prestación de servicios para el consumismo.

### 2.2.3 Teorías del sector comercio

Cuesta (27 de marzo del 2019 ) afirma que las teorías del sector comercio, son las siguientes:

- **Teoría del entorno.** Esta teoría analiza los factores del entorno del sector comercio que colaboran o dan limitaciones en su evolución, donde intervienen principalmente los factores económicos, político legal y la tecnología. Asimismo, se plantea que la empresa va subsistir y durarán en el tiempo, siendo conscientes de los cambios progresivos que se enfrenten, buscando el equilibrio para la subsistencia y su crecimiento económico financiero.
- **Teoría del conflicto.** Esta teoría explica la evolución de las formas de interacción y las respuestas del formato del sector comercio, debido a que los modelos están limitados y no se consideran los factores externos de la empresa, ni cuentan con un formato innovador que salvaguarde dicha empresa.

#### 2.2.3.1. Regímenes tributarios

En el Perú, existen cuatro tipos de regímenes tributarios que se realizan a las rentas empresariales de acuerdo a la L.I.R. vigente, las cuales varían de acuerdo a los ingresos mensuales y anuales.

#### *2.2.3.1.1. Régimen general.*

Este régimen está orientado a las personas jurídicas y naturales que generen rentas sobre la inversión del capital y el trabajo en el territorio nacional. Donde, el Art. 28 de la L.I.R., considera las operaciones gravadas derivadas del comercio, agentes mediadores, notarios, ganancia de capital y operaciones habituales (Art. 2 y 4) personas jurídicas, asociación o sociedad civil, otras rentas, cesión de bienes, instituciones educativas particulares y patrimonio fideicometido. Estando obligado a pagar el que resulte como coeficiente o el 1.5% y el 18% del IGV de sus ingresos obtenidos. Para lo cual, se orientan a declarar de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT de forma mensual, según su último número de RUC. En cambio, para la declaración anual, se considera el 29.5% de la ganancia. Estando obligado a llevar su contabilidad completa y pueden emitir cualquier comprobante de pago. (SUNAT, 27 de febrero del 2019)

#### *2.2.3.1.2. Régimen MYPE tributario.*

Este régimen está orientado a las personas jurídicas y naturales que generen rentas empresariales en el territorio nacional, teniendo como límite hasta 1700 UIT equivalente a S/. 714,000.00. Estando obligado a pagar el 1% cuando el monto de los ingresos netos sea menor a 300 UIT ( S/. 1,260,000.00) y el 1.5% cuando superen lo anterior, según el Art. 85 del L.I.R. y el 18% del IGV por sus ingresos obtenidos. Para lo cual, se orientan a declarar de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT de forma mensual, según su último número de RUC. En cambio, para la declaración anual, se considera el 10% cuando el tramo de la ganancia sea hasta las 15 UIT (S/. 63,000.00) y cuando sea más de las 15 UIT, se considera el 29.5%. Es preciso indicar,

que en caso que los activos superan el S/ 1,000,000.00 se debe declarar el ITAN con una tasa del 0.4%. Por otro lado, están obligados a llevar el Registro de ventas y compras y el Libro diario simplificado, cuando los ingresos netos anuales de los contribuyentes sean hasta 300 UIT (S/. 1,260,000.00); en cambio, cuando los ingresos netos anuales de los contribuyentes sean superiores a las 300 UIT, están obligados a llevar los libros de acuerdo al segundo párrafo del Art. 65 de la L.I.R. (SUNAT, 21 de febrero del 2019)

#### *2.2.3.1.3. Régimen especial de renta.*

Este régimen está orientado a las personas jurídicas y naturales que tengan como actividad de extracción, industriales, comercio y servicios que generen rentas empresariales y que estén en el territorio nacional. Estando obligado a pagar la cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales como renta y el 18% del IGV. Para lo cual, se orientan a pagar de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT de forma mensual, según su último número de RUC. Teniendo como límite el ingreso anual de S/. 525,000.00. Asimismo, pueden emitir cualquier comprobante de pago y otros documentos complementarios. Por otro lado, están obligados a llevar el Registro de compras y ventas y presentar sus declaraciones mensuales; sin embargo, no está obligado a presentar su declaración anual. (SUNAT, 02 de marzo del 2019)

#### *2.2.3.1.4. Nuevo RUS.*

Este régimen ha sido especialmente creado para los productores y comerciantes pequeños que vendan o presten sus servicios a consumidores finales. Estando obligado a pagar una sola cuota mensual de acuerdo a sus ventas (ingresos) y/o compras, donde, la primera categoría en caso de superar los S/. 5,000.00 en sus

ventas (ingresos) o compras, están obligados a pagar la cuota de S/ 20.00; sin embargo, la segunda categoría en caso de superar los S/. 8,000.00 en sus ventas (ingresos) o compras, están obligados a pagar la cuota de S/. 50.00. Asimismo, pueden emitir como comprobantes de pago los tickets y las boletas de venta; sin embargo, están prohibidas emitir cualquier otro tipo de comprobantes de pago. Para lo cual, se orientan a declarar de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT de forma mensual, según su último número de RUC. Por otro lado, no están obligados a llevar ningún libro y/o registro contable. (SUNAT, 10 de marzo del 2019)

### **2.2.3.2. Categorías del impuesto a la renta**

En el Perú existe cuatro categorías del impuesto a la renta que grava la renta de acuerdo a los ingresos obtenidos según su actividad económica durante uno o más periodos tributarios en el territorio nacional. Donde, la SUNAT, establece el porcentaje o coeficiente de pago al impuesto a la renta, las cuales se someten a un Cronograma de Obligaciones Mensuales del año fiscal vigente. Asimismo, se tiene en cuenta que los nuevos contribuyentes se someten al Cronograma tipo B, en cambio, los antiguos contribuyentes se someten al Cronograma tipo A, para lo cual, estos Cronogramas varían sus fechas de obligación mensual (pago). Sin embargo, cada categoría de renta tiene diferentes obligaciones, según lo establece en los artículos pertinentes del Código Tributario vigente.

#### *2.2.3.2.1. Quinta categoría.*

Esta categoría grava los ingresos obtenidos de socios, por trabajo dependiente, participaciones, etc. Principalmente, se sigue cuatro procedimientos para la determinación de dicho impuesto, proyectando los ingresos gravados que al año

percibirá, deduciendo 7 UIT (S/. 29,400.00) para aplicar las tasas pertinentes del impuesto. (SUNAT, 4 de marzo del 2019)

#### *2.2.3.2.2. Cuarta categoría.*

Esta categoría grava los ingresos obtenidos por el trabajo individual profesional (siendo remunerado por recibo por honorarios o por CAS) u oficio. Sin embargo, también grava los ingresos obtenidos por el desempeño de funciones, tales como: director de empresas, gestor de negocios, mandatario, albacea, etc. En el cálculo de dicho impuesto, se retiene el 8% del ingreso obtenido, siempre y cuando, llegue hasta S/. 1,500.00. Donde, si llega obtener como ingreso hasta el monto S/ 3,026.00 no está obligado a realizar su declaración mensual, por ende, no hay multa ni otro concepto, pero si está obligado realizar su declaración anual según su cronograma. Por otro lado, la SUNAT da el beneficio tributario que los contribuyentes puedan suspender las retenciones (8%) por trabajo individual profesional u oficio, cuando sus ingresos se proyectan durante el año fiscal hasta el monto de S/ 36,750.00, excepto, los que generen ingresos por el desempeño de funciones, pudiendo suspender las retenciones, cuando sus ingresos se proyectan durante el año fiscal hasta el monto de S/ 29,400.00. (SUNAT, 2 de marzo del 2019)

#### *2.2.3.2.3. Tercera categoría.*

SUNAT (18 de febrero del 2019) afirma “Esta categoría grava los ingresos obtenidos de personas jurídicas y naturales de empresas del sector terciario, secundario y primario, notarios, cesión de bienes, instituciones educativas particulares, patrimonio fideicometido, etc. Siendo consideradas en el art. 28 de la L.I.R.”.

#### *2.2.3.2.4. Segunda categoría.*

En primer lugar, está categoría grava la renta generada por le enajenación de valores mobiliarios, el cual, el monto a pagar es el 5% de la renta bruta o el 6.25% de la renta neta. Donde, el momento de la declaración y pago se determina anualmente. En segundo lugar, está categoría grava la renta generada por ingresos contemplados en el art. 24 de la L.I.R., el cual, el monto a pagar es el 5% de la renta o el 6.25% de la renta neta. Donde, el momento de la declaración y pago se determina en la realización inmediata (no se incluye en la declaración anual). Finalmente, por dividendos percibidos, el cual, el monto a pagar es el 5% de los dividendos percibidos. Donde, el momento de la declaración y pago se determina en la realización inmediata (no se incluye en la declaración anual). (SUNAT, 7 de febrero del 2019)

#### *2.2.3.2.5. Primera categoría.*

Está categoría grava los ingresos obtenidos por alquiler de predios, subarrendamiento de predios, mejoras, cesión de muebles u cesión gratuitas de predios. Donde, se paga el 5% del arrendamiento de forma mensual. Sin embargo, en la declaración anual, mediante una Resolución emitida por la SUNAT, fija quienes son los obligados a pagar en determinadas fechas con un especial calendario (marzo - abril). (SUNAT, 28 de febrero del 2019)

### **2.2.3.3. Normas jurídicas del impuesto a la renta**

- Texto actualizado al 31 de diciembre del 2016, fecha de publicación del Decreto Legislativo N.º 1312 y la Ley N.º 30532. DECRETO SUPREMO N.º 179-2004-EF: TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA
- Otros dispositivos legales complementarios.

## **2.3 Marco conceptual**

### **2.3.1 Definición del sector comercio**

Este sector se dedica a la compra y venta de bienes o mercaderías para el consumismo del mercado, donde interviene el comerciante y/o empresario que trabaja con capital humano para los diferentes medios de comercialización de sus productos en la empresa, estando regulado por una forma societaria de acuerdo al país en el que se ubique. (González, 01 de junio del 2018)

Se refiere a la actividad en la que interviene la compra y venta de bienes en un establecimiento, donde se realiza este tipo de actividad económica. Dividiéndose en comercio formal, donde está regulado con las formalidades legales que están establecidas por ley, y el comercio informal, es aquel que no cumple con las formalidades legales que están establecidas por ley. Por otro lado, existe el comercio exterior, donde pueden realizar la compra y venta de bienes fuera del territorio nacional con otros países; en cambio, para el comercio interior realizan la compra y venta de bienes dentro del territorio nacional. (Anónimo, 06 de agosto del 2019)

### **2.3.2 Definición de las micro y pequeñas empresas**

Son las empresas que tiene características mínimas de acuerdo a sus niveles de ingresos y la cantidad de trabajadores que laboren, donde son fijados por parte del país en donde se ubique su establecimiento, siendo agentes de emprendimiento que involucran significativamente en el crecimiento económico del país. (Anónimo, 05 de abril del 2019)

Es aquella unidad económica que se organiza bajo alguna forma tipificada en el mundo empresarial vigente, bajo la constitución de persona jurídica o natural, la

cual se dedica a los tres niveles del sector económico, tales como la actividad terciaria, secundaria y primaria. (SUNAT, 09 de abril del 2019)

### **2.3.3 Definición del impuesto a la renta**

Este impuesto se recauda durante todo el año a través de pagos a cuenta de acuerdo a la cantidad de renta que genere por fuentes de ingresos del contribuyente, donde está obligado a pagar el titular que genere renta dentro del territorio nacional, donde no posee un porcentaje único para cada periodo tributario, debido a que al finalizar se realiza una regularización de dicho impuesto, según lo establece la L.I.R. en sus diferentes modalidades de renta. (Anónimo, 06 de marzo del 2018)

Es aquel tributo que grava a toda la renta que se genere en el territorio nacional dependiente a la tipificación de las categorías del impuesto a la renta de las personas jurídicas y naturales vigentes. Asimismo, cada categoría se paga referente a las escalas que establece la SUNAT, según sus ingresos. (Gestión, 29 de marzo del 2019)



### **III. Hipótesis**

No aplicó, debido a que la presente investigación fue bibliográfica, documental, de caso y de nivel cualitativo.

## **IV. Metodología**

### **4.1 Diseño de la investigación**

Fue: No experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso, como diseño de la investigación. No experimental, debido a que se limitó a describir la variable de investigación (impuesto a la renta) tal como lo encuentra en la realidad. Descriptivo, debido a que la investigación se limitó a describir y determinar la variable de estudio en las unidades de análisis (micro y pequeñas empresas) pertinentes. Bibliográfico, porque se limitó a revisar la literatura pertinente para cumplir con el objetivo específico 1. Documental, porque se utilizó los documentos apropiados (estadísticas) para conseguir el objetivo específico 1 y 2. Finalmente, de caso, debido a que se tomó como a una única empresa “Bauer Lubricentros S.A.C.” como caso.

### **4.2 Población y muestra**

#### **4.2.1 Población**

Compuesta por todas las micro y pequeñas empresas sector comercio del Perú.

#### **4.2.2 Muestra**

Se estudió como caso Bauer Lubricentros S.A.C.

### 4.3 Definición y operacionalización de variables e indicadores

Variable	Definición Conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
<b>Impuesto a la renta</b>	Este impuesto grava las rentas que provengan del trabajo dependiente e independiente y la explotación de un capital, que dependen a la renta generada por la capacidad contributiva del contribuyente para pagar las tasas o coeficientes pertinentes en su determinación anual. (Merino, 27 de marzo del 2019)	El impuesto a la renta es aquel tributo que grava a las personas naturales y jurídicas que realicen alguna actividad económica en cualquier sector productivo del territorio nacional.	Renta de quinta categoría  Renta de cuarta categoría  Renta de tercera categoría  Renta de segunda categoría  Renta de primera categoría	Porcentajes  Coeficientes

**Fuente:** Elaboración propia

## **4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

### **4.4.1 Técnicas**

Para recoger la información se empleó las técnicas siguientes: la Revisión bibliográfica para el objetivo específico 1, una entrevista personal para el objetivo específico 2 y el análisis comparativo para el objetivo específico 3.

### **4.4.2 Instrumentos**

Para recoger la información se empleó los instrumentos siguientes: las Fichas bibliográficas para el objetivo específico 1, un cuestionario de preguntas cerradas para el objetivo específico 2 y el cuadro 01 y 02 para el objetivo específico 3.

## **4.5 Plan de análisis**

Se utilizó la técnica de la revisión bibliográfica y como instrumento las Fichas Bibliográficas para conseguir los resultados del Objetivo específico 1. Estos resultados fueron descritos en el resultado 01. Se realizó el análisis de resultados a través de la observación del cuadro 01 con la intención de juntar las características de la variable (Impuesto a la renta) con los antecedentes de los diferentes niveles revisados; asimismo, fueron comparados con los resultados semejantes de dichos antecedentes. Por último, estos resultados fueron comparados y expresados según las bases teóricas y el marco conceptual del presente trabajo de investigación.

Se utilizó la técnica de la entrevista personal y como instrumento el cuestionario de preguntas cerradas para conseguir los resultados del objetivo específico 2, donde estos resultados fueron descritos en el cuadro 02. Para realizar el análisis de resultados, se comparó estos resultados con los resultados de los

antecedentes de diferentes niveles revisados. Por último, estos resultados fueron comparados y expresados según las bases teóricas y el marco conceptual del presente trabajo de investigación.

Se utilizó la técnica del análisis comparativo y como instrumento el cuadro 01 y 02 para conseguir los resultados del Objetivo específico 3. Donde para hacer el análisis de resultados, se comparó los resultados del objetivo específico 1 con los resultados del objetivo específico 2, fijando su coincidencia en caso de que se encuentre. Por último, estos resultados fueron comparados y expresados según las bases teóricas y el marco conceptual del presente trabajo de investigación.

#### **4.6 Matriz de consistencia**

Ver anexo 03.

#### **4.7 Principios éticos**

Se tuvo en cuenta los siguientes principios: Protección a las personas, debido a que se debe respetar al sujeto de estudio, aplicando los valores y la ética profesional; Cuidado de la biodiversidad y del medio ambiente, debido a que el investigador debe respetar la naturaleza y el ambiente de la investigación; Derecho a estar informado y libre participación, debido a que el investigador debe informar al sujeto de investigación sobre todo el procedimiento que se llevó a cabo; Beneficencia no maleficencia, debe garantizar el buen cuidado de las personas que están involucradas de forma directa e indirecta en la investigación; Justicia, el investigador debe ser imparcial en el proceso de investigación; por último, Integridad científica, el investigador debe ser integro en las acciones que aplica en la durante y después de la investigación. (Comité Institucional de Ética en Investigación, 16 de agosto del 2019)

## V. Resultados

### 5.1 Resultados

#### 5.1.1 Respecto al objetivo específico 1:

Determinar y describir las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú, 2018.

**CUADRO 1**

<b>AUTOR</b>	<b>RESULTADOS</b>
<b>Banda (2017)</b>	En las MYPES del sector comercio, cuentan con un trabajador como mínimo y como máximo veinte; donde la mayoría de los empleadores, resultó ser del sexo masculino, teniendo estudios superiores. Estando acogidos en el Régimen general y conociendo sus tributos afectos; asimismo, no consideran que el pago del impuesto a la renta afecta a la economía de su empresa; sin embargo, creen que la tasa dicho impuesto debe ser más bajo. Cumpliendo con sus obligaciones tributarias a través de las declaraciones que realizan los contadores. Asimismo, la mayoría conocen sus gastos deducibles para el impuesto a la renta.
<b>Chapilliquen (2017)</b>	En las MYPES del sector comercio, la mayoría vienen funcionando por un período de más de 10 años y están formalizadas con su número de RUC, donde conocen y consideran que la tasa del pago del impuesto a la renta afecta a

la economía de su empresa, debido a que genera problemas en su liquidez después de pagar dicho impuesto.

**Yactayo (2017)** En las MYPES del sector comercio, la mayoría consideran que la tasa del pago del impuesto a la renta afecta a la economía de su empresa, debido a que tienen endeudamiento por diversos factores y al no generar suficiente liquidez para su subsistencia en el mercado laboral y para el pago respectivo del impuesto, lo que no le permite seguir creciendo como empresa.

**Tarazona y Veliz (2016)** En las MYPES del sector comercio, la mayoría consideran que su provincia no cuenta con políticas tributarias, lo que impide la recaudación total o parcial del impuesto a la renta, debido que existe una gran cantidad de empresas que se mantienen en la informalidad y no cuentan con una licencia de funcionamiento ni políticas tributarias para su supervisión tributaria, desconociendo los beneficios de la ley MYPE y sus demás normativas, desarrollándose de manera lenta al invertir altos costos y una gran cantidad de tiempo para su formalización.

**Cortez (2018)** En las MYPES del sector comercio, la mayoría consideran que no aplicar adecuadamente la L.I.R., habrá consecuencias significativas al realizar el resultado final para determinación de su liquidez de su empresa, por ende, el impuesto a la renta no podrá ser recaudado correctamente. Debido a que el pago del

impuesto a la renta afecta a la economía de su empresa y  
ralentiza la comercialización de sus bienes.

**Fuente:** Elaboración propia en base a los antecedentes Nacionales, Regionales y  
Locales de la investigación.

### 5.1.2 Respecto al objetivo específico 2:

Determinar y describir las características del impuesto a la renta de la empresa  
Bauer Lubricentros S.A.C. de Chimbote, 2018.

**CUADRO 2**

ITEMS	RESULTADOS	
	SI	NO
<b>IMPUESTO A LA RENTA DE LAS MYPES</b>		
1. ¿Usted, conoce los tributos afectos de su empresa?	X	
2. ¿Usted, considera que los tributos que aporta es importante para la economía del país?	X	
3. ¿Quién realiza la liquidación de comprobantes de pagos?		
3.1. Personalmente		
3.2. Lo realiza un contador (a)		X
4. ¿Quién realiza las DD.JJ. De su empresa ante la SUNAT?		
3.1. Personalmente		
3.2. Lo realiza un contador (a)		X



5. ¿Usted, está de acuerdo con el 1% de pago a cuenta del impuesto a la renta, cuando sus ingresos netos superen las 300 uit (s/ 315,000) al mes? X
6. ¿Usted, está de acuerdo con el 1.5% de pago a cuenta del impuesto a la renta, cuando sus ingresos netos superen las 300 UIT al mes? X
7. ¿Usted, está de acuerdo con el 10% del impuesto a la renta, cuando el tramo de ganancia sea hasta las 15 UIT (s/ 63,000) en la declaración anual? X
8. ¿Usted, está de acuerdo con el 29.5% del impuesto a la renta, cuando el tramo de ganancia sea más de las 15 UIT en la declaración anual? X
9. ¿Usted, considera que los pagos a cuenta del impuesto a la renta de manera mensual afecta a la economía de su empresa? X
10. ¿Usted, conoce el procedimiento para el cálculo del impuesto a la renta de su empresa? X
11. ¿Usted, conoce gastos deducibles para impuesto a la renta de su empresa? X
12. ¿Usted, conoce cuando declarar y pagar sus impuestos? X
13. ¿Usted, considera que el impuesto a la renta afecta a la economía de su empresa? X

14. ¿Usted, ha recibido capacitaciones respecto al impuesto a la renta y su importancia para el país? X
15. ¿Usted, conoce los gastos deducibles del impuesto a la renta de tercera categoría? X

**Fuente:** Elaboración propia en base al cuestionario aplicado al gerente general de la empresa “Bauer Lubricentros S.A.C.” de Chimbote. (Ver anexo 05)

### 5.1.3 Respecto al objetivo específico 3:

Realizar un análisis comparativo de las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa Bauer Lubricentros S.A.C. de Chimbote, 2018.

**CUADRO 3**

ELEMENTOS DE COMPARACIÓN	RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1	RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2	RESULTADOS		
	<b>Régimen tributario</b>	<b>Banda (2017)</b>		La empresa de estudio se encuentra ubicado en el régimen MYPE tributario.	No coinciden.

<b>Impuesto a la renta</b>	<p><b>Banda (2017)</b> La empresa de afirma que la tasa estudio considera del impuesto a la que la tasa del renta debe ser más impuesto a la bajo. renta debe ser más bajo.</p>	Coinciden.
<b>Declaración de impuestos</b>	<p><b>Banda (2017)</b> La empresa de afirma que las estudio realiza sus declaraciones de declaraciones de impuestos lo impuestos a través realizan los de los Contadores contadores. Públicos.</p>	Coinciden.
<b>Gastos deducibles del impuesto a la renta</b>	<p><b>Banda (2017)</b> La empresa de afirma que estudio conocen conocen gastos gastos deducibles deducibles del del impuesto a la impuesto a la renta de tercera renta. categoría.</p>	Coinciden.
<b>Pago del impuesto a la renta</b>	<p><b>Chapilliquen (2017) y Yactayo (2017)</b> La empresa de estudio considera afirman que el pago del que el pago del impuesto a la impuesto a la renta afecta a la</p>	Coinciden.

renta afecta a la economía de su  
economía de su empresa.  
empresa.

---

**Fuente:** Elaboración propia en base a los resultados comparables de los objetivos específicos 1 y 2.

## **5.2 Análisis de resultados**

### **5.2.1 Respecto al objetivo específico 1:**

**Chapilliquen (2017) y Yactayo (2017)** coinciden que el pago del impuesto a la renta afecta a la economía de su empresa. Donde estos resultados no coinciden con los resultados de **Banda (2017)** debido a que él no considera que el pago del impuesto a la renta afecta a la economía de las micro y pequeñas empresas del sector comercio.

### **5.2.2 Respecto al objetivo específico 2:**

#### **Respecto al Régimen tributario**

La empresa “Bauer Lubricentros S.A.C.” está inscrito en el régimen MYPE tributario, debido a que el 20/12/2016 se publicó el Decreto Legislativo N° 1269 y entró en vigencia el 01/01/2017, referente a este nuevo régimen para los contribuyentes, teniendo en cuenta sus ingresos y goza de los beneficios tributarios para este régimen.

#### **Respecto al impuesto a la renta**

La empresa “Bauer Lubricentros S.A.C.” considera que la tasa del impuesto a la renta debe ser más bajo. Actualmente hace sus pagos a cuenta entre 1% y el pago anual lo hizo con la tasa del 10% y según el por el exceso el 29.5%.

### **Respecto a la declaración de impuestos**

La empresa “Bauer Lubricentros S.A.C.” afirma que sus declaraciones de impuestos lo realizan un contador público y que cumple con la presentación mensual normalmente.

### **Respecto a los gastos deducibles del impuesto a la renta**

La empresa “Bauer Lubricentros S.A.C.” afirma que conoce los gastos deducibles del impuesto a la renta de tercera categoría es por eso que trata de adecuarse a la ley y comprar todo con comprobantes de pago y que tenga que ver con el giro del negocio para evitar gastos innecesarios.

### **Respecto al pago del impuesto a la renta**

La empresa “Bauer Lubricentros S.A.C.” considera que el pago del impuesto a la renta afecta a la economía de su empresa, considerando los porcentajes aplicables según su nivel de ingresos trata de hacer los pagos en los plazos establecidos a fin de no endeudarse y pagar intereses.

### **5.2.3 Respecto al objetivo específico 3:**

**Respecto al Régimen tributario**, no existe coincidencia entre los resultados del objetivo específico 1 y 2, dado que en años precedentes al 2017, solo existían tres regímenes para las MYPES del sector comercio y no existió el Régimen MYPE Tributario.

**Respecto al impuesto a la renta**, existe coincidencia entre los resultados del objetivo específico 1 y 2, dado que las MYPES del sector comercio, consideran que

la tasa del impuesto a la renta debe ser más bajo, debido a que su prioridad es generar más ingresos y menos gastos.

**Respecto a la declaración de impuestos,** existe coincidencia entre los resultados del objetivo específico 1 y 2, dado que las MYPES del sector comercio, afirman que la declaración de impuestos lo realizan los contadores públicos, debido a que, si lo haría personalmente, tendrían dificultades y estarían expuestos a cometer infracciones y faltas tributarias.

**Respecto al pago del impuesto a la renta,** existe coincidencia entre los resultados del objetivo específico 1 y 2, dado que las MYPES del sector comercio, consideran que el pago del impuesto a la renta afecta a la economía de su empresa, debido a que pagan más cuando tienen mayores ingresos; asimismo, en caso de pagar fuera del cronograma de pago establecido, generarían intereses y un mayor monto a pagar.

## **VI. Conclusiones**

### **6.1 Respecto al objetivo específico 1**

La gran mayoría de MYPES del sector comercio consideran que el impuesto a la renta afecta a la economía de su empresa, y son pocas las que no, dado que la prioridad de las empresas es lucrar y subsistir en el mercado. Asimismo, es preciso mencionar, que para algunas MYPES no consideran que el impuesto a la renta afecta a la economía de su empresa, debido a que generan grandes ingresos.

### **6.2 Respecto al objetivo específico 2**

La empresa “Bauer Lubricentos S.A.C.” tiene como características, que pertenece al régimen MYPE tributario, deseando la tasa del impuesto a la renta debe ser más bajo y que sus declaraciones lo realiza su contador público. Por último, considera que el impuesto a la renta afecta a la economía de su empresa, teniendo conocimiento sobre los gastos deducibles del impuesto a la renta de tercera categoría.

### **6.3 Respecto al objetivo específico 3**

De la comparación de los resultados del objetivo específico 1 y 2, se concluye que no coinciden respecto al Régimen tributario, debido que años anteriores al 2017 solo existían tres regímenes tributarios, en cambio, en la actualidad, existen cuatro, donde la gran mayoría de empresas del sector comercio pertenecen al régimen MYPE Tributario. Respecto al impuesto a la renta, existe coincidencia, debido a que prefieren que la tasa del impuesto a la renta debe ser más bajo, debido a que, de esa manera, puedan tener mayores ingresos. Asimismo, coinciden en afirmar que la declaración de impuestos lo realizan los contadores públicos y conocen sobre los gastos deducibles del impuesto a la renta de tercera categoría, debido a que es más seguro

que ellos lo hagan y así evitar irregularidades tributarias. Sin embargo, coinciden que el pago del impuesto a la renta afecta a la economía de su empresa, debido a que tienen la obligación de declarar sus impuestos periódicamente.

#### **6.4 Conclusión general**

En la actualidad, la gran mayoría de micro y pequeñas empresas del sector comercio se encuentran en el régimen MYPE Tributario. Prefiriendo que el impuesto a la renta debe ser más bajo y que sus declaraciones del impuesto a la renta lo realizan los contadores públicos, conociendo los gastos deducibles del impuesto a la renta de tercera categoría. Asimismo, consideran que el pago del impuesto a la renta afecta a la economía de su empresa, debido a que tienen la obligación de declarar sus impuestos periódicamente. Por otro lado, es recomendable que la empresa Bauer Lubricentos S.A.C. mantenga los servicios del contador público para realizar sus liquidaciones de compras y ventas, y sus respectivos pagos a cuenta y pago de regularización del impuesto a la renta, para así evitar irregularidades tributarias durante el ejercicio actual. Es preciso mencionar, que debe tener en cuenta el cronograma de pagos de sus obligaciones tributarias de forma mensual y anual, para que de esa manera no tenga que pagar un mayor importe por concepto de infracciones.



## Aspectos complementarios

### Referencias bibliográficas

Anónimo. (17 de noviembre del 2016) *¿Qué criterios se utilizan para gravar los ingresos con el impuesto a la renta?* Pasión Contable. Recuperado de:

<https://pasioncontable.wixsite.com/misitio/single-post/2016/11/17/%C2%BFQUE-CRITERIOS-SE-UTILIZAN-PARA-GRAVAR-LOS-INGRESOS-CON-EL-IMPUESTO-A-LA-RENTA-3>

Anónimo. (06 de marzo del 2018) *¿Qué son el impuesto a la renta y el IGV?* Radio

Programas del Perú. Recuperado de: <https://rpp.pe/campanas/contenido-patrocinado/que-son-el-impuesto-a-la-renta-y-el-igv-noticia-1108742>

Anónimo. (05 de abril del 2019). *Definición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa.*

Expo MIPyME Guanajuato. Recuperado de: <http://www.expomipymegto.com.mx/index.php/14-articulos-generales/72-definicion-de-micro-pequena-y-mediana-empresa>

Anónimo. (06 de agosto del 2019). *Significado de Comercio.* Significados.com.

Recuperado de: <https://www.significados.com/comercio/>

Anónimo. (28 de septiembre del 2018). *Tipos de empresas según su tamaño - Grande,*

*Mediana, pequeña y microempresa.* Conduce tu empresa. Recuperado de: <https://blog.conducetuempresa.com/2018/09/tipos-de-empresas-segun-su-tamano.html>

Anónimo. (24 de julio del 2019). *INEI: Sector comercio se incrementó 2,34% en*

*mayo.* La República. Recuperado de:

<https://larepublica.pe/economia/2019/07/24/inei-sector-comercio-se-incremento-234-en-mayo/>

Baila, J. (2015). *Contabilidad de tributos (1era. ed)*. Serie UTEX, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Perú.

Banda, M. (2017). *Caracterización del impuesto a la renta y la gestión empresarial de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro avícolas del distrito de Callería, 2016 (tesis de pregrado)*. Universidad Católica Los ángeles de Chimbote, Callería, Perú.

Botello, N (s/f). *Los 7 elementos del impuesto más destacados*. Lifeder. Recuperado de: <https://www.lifeder.com/elementos-impuesto/>

Carrillo, M. (18 de mayo del 2018). *Impuesto a la renta: fehaciencia, causalidad, devengo y formalidades en la deducción de los gastos en su determinación*. Legis.pe. Recuperado de: <https://legis.pe/impuesto-renta-fehaciencia-causalidad-devengo-formalidades-deducccion-gastos-determinacion/>

Chapilliquen, D. (2017). *Características del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio – Rubro ferreterías del distrito de Tumbes, 2015 (tesis de pregrado)*. Universidad Católica Los ángeles de Chimbote, Tumbes, Perú.

Chau, E. (29 de mayo del 2018). *Produce: micro y pequeñas empresas aportan 24% al PBI nacional*. Andina: Agencia Andina de Noticias. Recuperado de: <https://andina.pe/agencia/noticia-produce-micro-y-pequenas-empresas-aportan-24-al-pbi-nacional-711589.aspx>

Comité Institucional de Ética en Investigación. (16 de agosto del 2019). *Código de ética para la investigación (Versión 002)*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Congreso de la República. (07 de agosto del 2015). Nota de Información Referencial N° 001- 2015/2016-Gfect/Asdi/Didp – Impuesto a la Renta. Recuperado de: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/4957CE4EC13DDE6B0525816800777D2A/\\$FILE/2NIR\\_N\\_001\\_15\\_16\\_Impuesto\\_a\\_la\\_renta.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/4957CE4EC13DDE6B0525816800777D2A/$FILE/2NIR_N_001_15_16_Impuesto_a_la_renta.pdf)

Cortes, A. (2018). *El impuesto a la renta y su influencia en la rentabilidad de las empresas del sector comercio del Perú: Caso empresa Carsa SAC Chimbote, 2015 (tesis de pregrado)*. Universidad Católica Los ángeles de Chimbote, Perú.

Cuesta, P. (27 de marzo del 2019). *Estrategias de crecimiento de las empresas de distribución comercial*. Eumed. Recuperado de: <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2006/pcv/1i.htm>

Gestión. (29 de marzo del 2019) ¿Qué es el impuesto a la renta y cómo se calcula el de cuarta y quinta categoría? Recuperado de: <https://gestion.pe/tu-dinero/impuesto-renta-calculiar-cuarta-quinta-categoria-sunat-peru-tributos-mnda-nnlt-248985-noticia/>

Gobierno del Perú. (14 de abril del 2019). *Tipos de empresa (Razón Social o Denominación)*. Plataforma digital única del Estado Peruano. Recuperado de: <https://www.gob.pe/254-tipos-de-empresa-razon-social-o-denominacion>

Gobierno del Perú. (24 de abril del 2019). *Persona Natural versus Persona Jurídica*.

Plataforma digital única del Estado Peruano. Recuperado de:

<https://www.gob.pe/252-persona-natural-versus-persona-juridica>

Gonzáles, A. (01 de junio del 2018). *Definición de Comercio*. Economía Simple.

Recuperado de: <https://www.economiasimple.net/glosario/comercio>

Hernández, F. (enero del 2015). *Los principios de generalidad e igualdad en la normativa tributaria municipal y su infracción por las ordenanzas fiscales*.

Scielo. Recuperado de:

[http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2070-](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2070-)

[81572015000100015](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2070-81572015000100015)

IPE. (05 de abril del 2019). *Sectores productivos*. Recuperado de:

<https://www.ipe.org.pe/portal/sectores-productivos/>

Isabella, A. (19 de abril del 2017). *El impuesto a la renta, y sus teorías*. Overblog.

Recuperado de: <http://andreaisabella.over-blog.com/2017/04/el-impuesto-a->

[la-renta-y-sus-teorias.html](http://andreaisabella.over-blog.com/2017/04/el-impuesto-a-la-renta-y-sus-teorias.html)

Lalangui, D. (10 de febrero del 2019). *Características, Tipos de imposición y el*

*Principio Jurisdiccional del Impuesto a la Renta en el Perú*. Emprendimiento

Contable Perú SAC. Recuperado de:

<https://www.emprendimientocontperu.com/caracteristicas-tipos-de->

[imposicion-y-el-principio-jurisdiccional-del-impuesto-a-la-renta/](https://www.emprendimientocontperu.com/caracteristicas-tipos-de-imposicion-y-el-principio-jurisdiccional-del-impuesto-a-la-renta/)

Merino, O. (27 de marzo del 2019) ¿Que es el impuesto a la renta? Rankia.

Recuperado de: <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta>

Navarrete, J. (10 de mayo del 2017). *Teoría de la empresa y su visión contractual en*

*el Derecho Corporativo (Primera Parte)*. Enfoque Derecho. Recuperado de:

[https://www.enfoquederecho.com/2017/05/10/teoria-de-la-empresa-y-su-  
vision-contractual-en-el-derecho-corporativo-primera-parte/](https://www.enfoquederecho.com/2017/05/10/teoria-de-la-empresa-y-su-vision-contractual-en-el-derecho-corporativo-primera-parte/)

Palacios, A. (18 de agosto del 2018). *Perú: situación de las micro y pequeñas*

*empresas.* Expreso. Recuperado de:

[https://www.expreso.com.pe/opinion/alfredo-palacios-dongo/peru-situacion-  
de-las-micro-y-pequenas-empresas/](https://www.expreso.com.pe/opinion/alfredo-palacios-dongo/peru-situacion-de-las-micro-y-pequenas-empresas/)

Panta, O. (28 de mayo del 2018). *Criterios Jurisprudenciales sobre la Normalidad,*

*Razonabilidad y Generalidad del Gasto.* El Blog del Contador Peruano.

Recuperado de: [http://elblogdelcontador.com/criterios-jurisprudenciales-](http://elblogdelcontador.com/criterios-jurisprudenciales-sobre-la-razonabilidad-y-proporcionalidad-del-gasto/)

[sobre-la-razonabilidad-y-proporcionalidad-del-gasto/](http://elblogdelcontador.com/criterios-jurisprudenciales-sobre-la-razonabilidad-y-proporcionalidad-del-gasto/)

Pretell, J. (s/f). *El impuesto a la renta y las teorías que determinan su afectación.*

Quizlet. Recuperado de: [https://quizlet.com/51394482/el-impuesto-a-la-renta-](https://quizlet.com/51394482/el-impuesto-a-la-renta-y-las-teorias-que-determinan-su-afecctacion-flash-cards/)

[y-las-teorias-que-determinan-su-afecctacion-flash-cards/](https://quizlet.com/51394482/el-impuesto-a-la-renta-y-las-teorias-que-determinan-su-afecctacion-flash-cards/)

SUNAT. (7 de febrero del 2019). *Rentas de Segunda Categoría por venta de valores*

*mobiliarios.* Recuperado de:

[http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-  
renta-personas-ultimo/rentas-de-segunda-categoria-personas/rentas-de-](http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-segunda-categoria-personas/rentas-de-)

[segunda-categoria-por-venta-de-valores-mobiliarios-personas/3061-01-concepto-de-rentas-de-segunda-categoria-por-venta-de-valores-mobiliarios](#)

SUNAT. (15 de febrero del 2019). *LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA: CAPÍTULO VII: DE LAS TASAS DEL IMPUESTO*. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capvii.pdf>

SUNAT. (18 de febrero del 2019). *Concepto del Impuesto a la Renta - Régimen General*. Recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas/concepto-del-impuesto-a-la-renta-regimen-general/2895-01-concepto-impuesto-a-la-renta-empresas>

SUNAT. (21 de febrero del 2019). *Régimen MYPE Tributario*. Recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-mype-tributario/6825-01-personas-comprendidas>

SUNAT. (24 de febrero del 2019). *Micro y Pequeña Empresa - MYPE*. Recuperado de: <http://cpe.sunat.gob.pe/micro-y-pequena-empresa-mype>

SUNAT. (27 de febrero del 2019). *Concepto del Impuesto a la Renta - Régimen General*. Recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas/concepto-del-impuesto-a-la-renta-regimen-general>

SUNAT. (28 de febrero del 2019). *Rentas de Primera Categoría - Alquiler de Bienes Muebles e Inmuebles*. Recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/concepto-del-impuesto-a-la-renta-regimen-general>

[renta-personas-ultimo/rentas-de-primera-categoria-personas/3038-01-concepto-de-rentas-de-primera-categoria](http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1-orientacion-tributaria/415-gastos-deducibles-de-tercera-categoria-aplicables-en-la-renta-anual-2018)

SUNAT. (01 de marzo del 2019). Gastos Deducibles de Tercera Categoría aplicables en la Renta Anual 2018. Boletín SUNAT. Recuperado de: <http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1-orientacion-tributaria/415-gastos-deducibles-de-tercera-categoria-aplicables-en-la-renta-anual-2018>

SUNAT. (2 de marzo del 2019). *Régimen Especial del impuesto a la Renta*. Recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-especial-del-impuesto-a-la-renta-empresas/7030-06-comprobantes-de-pago-a-emitir>

SUNAT. (2 de marzo del 2019). *Rentas de cuarta categoría - Trabajo Independiente*. Recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-cuarta-categoria-personas/3063-01-concepto-de-rentas-de-cuarta-categoria>

SUNAT. (4 de marzo del 2019). *Rentas de Quinta Categoría - Trabajo Dependiente*. Recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-quinta-categoria-personas/3070-01-concepto-de-rentas-de-quinta-categoria>

SUNAT. (10 de marzo del 2019). *Nuevo Régimen Único Simplificado – Nuevo RUS*. Recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/nuevo-regimen-unico-simplificado-nuevo-rus>

SUNAT. (09 de abril del 2019). *Definición de la micro y pequeña empresa.*

Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/define-microPequenaEmpresa.html>

SUNAT. (09 de abril del 2019) *¿Que entiende por tributo?* Recuperado de:

[http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario\\_entien-de.html](http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entien-de.html)

Tarazona, I. y Veliz, J. (2016). *Cultura tributaria en la formalización de las Mypes, provincia de Pomabamba – Ancash año 2013 (Caso: Micro empresa T&L S.A.C.) (tesis de pregrado).* Universidad de Ciencias y Humanidades, Lima, Perú.

Tixi, Y. (2016). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el cantón Riobamba período 2014.* Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.

Vanoni, A. (2016). *Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la terminación del impuesto a la renta en Guayaquil, Ecuador, 2016.* Universidad Laica “Vicente Rocafuerte” de Guayaquil.

Villareal, J. (24 de mayo del 2019). *Chimbote: 80% de Mypes que funcionan en mercado local lo hace desde la informalidad.* Chimbotenlinea.com.

Recuperado de: <http://www.chimbotenlinea.com/economia/02/05/2019/chimbote-80-de-mypes-que-funcionan-en-mercado-local-lo-hace-desde-la>



Yactayo, M. (2017). *El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas comerciales del Perú: caso de la empresa “Eleocentro Cuzcano S.A.C” Imperial - Cañete, 2014. (tesis de pregrado)*. Universidad Católica Los ángeles de Chimbote, Cañete, Perú.

## Anexos

### Anexo 01: Cronogramas de actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																
N°	Actividades	Año 2018								Año 2019						
		semestre I				Semestre II				semestre III				Semestre IV		
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3
1	Elaboración del Proyecto		X													
2	Revisión del proyecto por el jurado de investigación				X											
3	Aprobación del proyecto por el Jurado de Investigación				X											
4	Exposición del proyecto al Jurado de Investigación				X											
5	Mejora del marco teórico y metodológico					X										
6	Elaboración y validación del instrumento de recolección de Información							X								
7	Elaboración del consentimiento informado								X							
8	Recolección de datos									X						
9	Presentación de resultados										X					
10	Análisis e Interpretación de los resultados											X				
11	Redacción del informe preliminar												X			
12	Revisión del informe final de la tesis por el Jurado de Investigación													X		
13	Aprobación del informe final de la tesis por el Jurado de Investigación													X		
14	Presentación de ponencia en jornadas de investigación															X
15	Redacción de artículo científico														X	

## Anexo 02: Presupuesto

<b>Presupuesto desembolsable (Estudiante)</b>			
<b>Categoría</b>	<b>Base</b>	<b>% o número</b>	<b>Total (S/.)</b>
<b>Suministros</b>			
Impresiones	0.3	70	21
Fotocopias	0.1	100	10
Papel bond A-4 (500 hojas)	0.02	500	10
Lapiceros	0.5	8	4
<b>Servicios</b>			
Uso de Turnitin	50	2	100
<b>Sub total</b>	<b>50.92</b>	<b>680</b>	<b>145</b>
<b>Gastos de viaje</b>			
Pasajes para recolectar información	1.3	20	26
<b>Sub total</b>	<b>1.3</b>	<b>20</b>	<b>26</b>
<b>Total de presupuesto desembolsable</b>	<b>52.22</b>	<b>700</b>	<b>171</b>
<b>Presupuesto no desembolsable (Universidad)</b>			
<b>Categoría</b>	<b>Base</b>	<b>% o número</b>	<b>Total (S/.)</b>
<b>Servicios</b>			
Uso de Internet (Laboratorio de Aprendizaje Digital - LAD)	30	4	120
Búsqueda de información en base de datos	35	2	70
Soporte informático (Módulo de Investigación del ERP University - MOIC)	40	4	160
Publicación de artículo en repositorio institucional	50	1	50
<b>Sub total</b>			<b>400</b>
<b>Recurso humano</b>			
Asesoría personalizada (5 horas por semana)			252
<b>Sub total</b>			<b>252</b>
<b>Total de presupuesto no desembolsable</b>	<b>155</b>	<b>11</b>	<b>652</b>
<b>Total (S/.)</b>	<b>207.22</b>	<b>711</b>	<b>823</b>

**Anexo 03: Matriz de consistencia**

<b>TÍTULO</b>	<b>ENUNCIADO DEL PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>
<p>Caracterización del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa Bauer Lubricentros S.A.C.” – Chimbote, 2018.</p>	<p>¿Cuáles son las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa Bauer Lubricentros S.A.C.” de Chimbote, 2018?</p>	<p>Determinar y describir las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa Bauer Lubricentros S.A.C.” de Chimbote, 2018.</p>	<p>1. Determinar y describir las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú, 2018.</p> <p>2. Determinar y describir las características del impuesto a la renta de la empresa “Bauer Lubricentros S.A.C.” de Chimbote, 2018.</p> <p>3. Realizar un análisis comparativo de las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa “Bauer Lubricentros S.A.C. de Chimbote, 2018.</p>

**Anexo 04: Fichas bibliográficas**

**MODELO 01**

<b>Autor (a):</b> _____	<b>Editorial:</b> _____
<b>Título:</b> _____	<b>Ciudad, país:</b> _____
<b>Año:</b> _____	
<b>Resumen del contenido:</b> _____ _____ _____ _____ _____	
<b>Número de edición o impresión:</b> _____	
<b>Traductor:</b> _____	

**MODELO 02**

<b>Autor (a):</b> _____
<b>Título:</b> _____
<b>Año:</b> _____
<b>Editorial o imprenta:</b> _____
<b>Ciudad, país:</b> _____
<b>N° de edición:</b> _____
<b>Traductor:</b> _____
<b>N° de páginas:</b> _____

**Anexo 05: Instrumento de recolección de datos**



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE  
CONTABILIDAD**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE**

Cuestionario aplicado al propietario, gerente general o representante legal de la micro y pequeña empresa del ámbito de estudio.

Este cuestionario tiene la finalidad de recoger información de las micro y pequeñas empresas, la misma que permite desarrollar la denominada tesis de bachillerato: **Caracterización del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: Caso empresa “Bauer Lubricentros S.A.C.” – Chimbote, 2018.**

La información que usted brinda, será utilizada con fines académicos de investigación científica, por lo cual, se agradece su cooperación.

**Encuestador:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_/\_\_\_\_/20\_\_\_\_

**Razón social:** \_\_\_\_\_ **RUC:** \_\_\_\_\_

**2. DATOS GENERAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MICRO O PEQUEÑA EMPRESA:**

**1. SEXO**

Masculino ( )

Femenino ( )

## **2. ESTADO CIVIL**

Soltero (a) ( )

Casado (a) ( )

Divorciado (a) ( )

Viudo (a) ( )

## **3. GRADO DE INSTRUCCIÓN**

Analfabeto ( )

Primaria  
completa ( )

Primaria  
incompleta ( )

Secundaria  
completa ( )

Secundaria  
incompleta ( )

Superior  
técnica  
completa ( )

Superior  
técnica  
incompleta ( )

Superior  
universitaria  
completa ( )

Superior  
universitaria  
incompleta ( )

Postgrado de maestría ( )

Postgrado de doctorado ( )

### 3. CARACTERÍSTICAS DE LA MICRO O PEQUEÑA EMPRESA

#### 1. ANTIGÜEDAD DE LA MICRO O PEQUEÑA EMPRESA

1 a 2 años ( )

3 a 4 años ( )

5 a 6 años ( )

7 a 8 años ( )

9 a 10 años ( )

Más de 10 años ( )

#### 2. LA MICRO O PEQUEÑA EMPRESA ESTÁ FORMALIZADA

Sí ( )

No ( )

#### 3. RÉGIMEN TRIBUTARIO

Nuevo Rus ( )

Régimen especial de renta ( )

Régimen tributario MYPE ( )

Régimen general ( )

#### 4. NÚMERO DE TRABAJADORES

1 a 2 trabajadores ( )

3 a 4 trabajadores ( )

5 a 6 trabajadores ( )



- 7 a 8 trabajadores ( )  
9 a 10 trabajadores ( )  
Más de 10 trabajadores ( )

#### **5. INGRESOS ANUALES**

- Hasta 75 UIT ( )  
(S/ 315,000)  
Hasta 150 UIT ( )  
(S/630,000)  
Hasta 300 UIT ( )  
(S/1,260,000)  
Hasta 500 UIT ( )  
(S/2,100,000)  
Hasta 1700 UIT ( )  
(S/7,140,000)  
Más de 1700 UIT ( )

#### **4. RESPECTO AL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS MYPES**

##### **1. ¿USTED, CONOCE LOS TRIBUTOS AFECTOS DE SU EMPRESA?**

- Sí ( )  
No ( )

##### **2. ¿USTED, CONSIDERA QUE LOS TRIBUTOS QUE APORTA ES IMPORTANTE PARA LA ECONOMÍA DEL PAÍS?**

- Sí ( )  
No ( )

##### **3. ¿QUIÉN REALIZA LA LIQUIDACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGOS?**

- Usted, personalmente ( )  
Lo realiza un contador (a) ( )

**4. ¿QUIÉN REALIZA LAS DD.JJ. DE SU EMPRESA ANTE LA SUNAT?**

- Usted, personalmente ( )  
Lo realiza un contador (a) ( )

**5. ¿USTED, ESTÁ DE ACUERDO CON EL 1% DE PAGO A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA, CUANDO SUS INGRESOS NETOS NO SUPEREN LAS 300 UIT (S/ 315,000) AL MES?**

- Sí ( )  
No ( )

**6. ¿USTED, ESTÁ DE ACUERDO CON EL 1.5% DE PAGO A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA, CUANDO SUS INGRESOS NETOS SUPEREN LAS 300 UIT AL MES?**

- Sí ( )  
No ( )

**7. ¿USTED, ESTÁ DE ACUERDO CON EL 10% DEL IMPUESTO A LA RENTA, CUANDO EL TRAMO DE GANANCIA SEA HASTA LAS 15 UIT (S/ 63,000) EN LA DECLARACIÓN ANUAL?**

- Sí ( )  
No ( )

**8. ¿USTED, ESTÁ DE ACUERDO CON EL 29.5% DEL IMPUESTO A LA RENTA, CUANDO EL TRAMO DE GANANCIA SEA MÁS DE LAS 15 UIT EN LA DECLARACIÓN ANUAL?**

Sí ( )

No ( )

**9. ¿USTED, CONSIDERA QUE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE MANERA MENSUAL AFECTA A LA ECONOMÍA DE SU EMPRESA?**

Sí ( )

No ( )

**10. ¿USTED, CONOCE EL PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE SU EMPRESA?**

Sí ( )

No ( )

**11. ¿USTED, CONOCE GASTOS DEDUCIBLES PARA IMPUESTO A LA RENTA DE SU EMPRESA?**

Sí ( )

No ( )

**12. ¿USTED, CONOCE CUANDO DECLARAR Y PAGAR SUS IMPUESTOS?**

Sí ( )

No ( )

**13. ¿USTED, CONSIDERA QUE EL IMPUESTO A LA RENTA AFECTA A LA ECONOMÍA DE SU EMPRESA?**

Sí ( )

No ( )

**14. ¿USTED, HA RECIBIDO CAPACITACIONES RESPECTO AL IMPUESTO A LA RENTA Y SU IMPORTANCIA PARA EL PAÍS?**

Sí ( )

No ( )

**15. ¿USTED, CONOCE LOS GASTOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA?**

Sí ( )

No ( )